

**Pleno CNJ - Acta 44-2023**  
**15 de noviembre de 2023**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas  
2 del día quince de noviembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor  
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se  
4 encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**  
5 **CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**  
6 **MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR**  
7 **FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . Se hace constar que para la  
8 presente sesión no se contará con la participación del señor Consejero licenciado **SANTOS GUERRA**  
9 **GRIJALBA** por incapacidad médica; ni la señora Consejera maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**  
10 **PENADO**, por licencia solicitada. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de  
11 los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para  
12 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y  
13 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la  
14 sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia.  
15 **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete  
16 punto uno del acta cuarenta -dos mil veintitrés. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.**  
17 Ciudadano presenta escrito. **Punto seis punto dos.** Juez de Paz propietario de Concepción de Ataco,  
18 departamento de Ahuachapán solicita copia certificada de evaluaciones. **Punto seis punto tres.** Jueza  
19 en funciones del Juzgado Primero de Paz de Ilobasco, departamento de Cabañas solicita copia certificada  
20 de evaluaciones. **Punto seis punto cuatro.** Secretario Ejecutivo presenta informe correspondiente al mes  
21 de octubre de dos mil veintitrés; en cumplimiento al objetivo operativo uno (OP1) del Plan Anual de Trabajo  
22 dos mil veintitrés. **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite informe de gestión financiera y  
23 presupuestaria institucional, correspondiente al período de enero a octubre dos mil veintitrés. **Punto seis**  
24 **punto seis.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo  
25 contenido en el punto seis punto uno del acta cuarenta -dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.**  
26 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización de descarte y tratamiento final  
27 de material seleccionado de la Biblioteca Institucional. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la  
28 Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la incorporación de actividad en la programación  
29 correspondiente al IV trimestre, en el Área de Género. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la  
30 Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación de actividad en la programación correspondiente

1 del IV trimestre, en el Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos. **Punto seis punto diez.**  
2 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación de actividad en la programación  
3 correspondiente del IV trimestre, en el Área de Justicia Penal Juvenil. **Punto seis punto once.**  
4 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación de actividad en la programación  
5 correspondiente del IV trimestre, en el Área de Derecho Social y Género. **Punto seis punto doce.**  
6 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación de actividad en la programación  
7 correspondiente del III trimestre, en el Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis punto trece.** Jefa  
8 del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de modificación al acuerdo contenido en el  
9 punto seis punto tres del acta treinta y siete -dos mil veintitrés. **Punto seis punto catorce.** Jefa del  
10 Departamento de Recursos Humanos remite informe de período de prueba y solicitud de contratación  
11 permanente. **Punto seis punto quince.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite informe de  
12 período de prueba y solicitud de contratación permanente. **Punto seis punto dieciséis.** Jefe de la Unidad  
13 Técnica Jurídica solicita se certificación del punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil  
14 veintiuno. **Punto seis punto diecisiete.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre  
15 acuerdos pendientes. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Subdirectora de la Escuela de  
16 Capacitación Judicial presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete del acta  
17 cuarenta y dos -dos mil veintitrés. **Punto siete punto dos.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial solicita suspensión de actividad en la programación correspondiente del IV trimestre, en el Área  
19 de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos. **Punto siete punto tres.**  
20 Consejera propietaria presenta solicitud de licencia. **Punto siete punto cuatro.** Consejero propietario  
21 presenta solicitud con goce de sueldo. **Punto siete punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial presenta solicitud de autorización de participación en seminario propuesto por  
23 cooperante. **Punto siete punto seis.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta escrito.  
24 **Punto siete punto siete.** Modificación de la Jornada laboral de los días quince y dieciséis de noviembre  
25 de dos mil veintitrés. La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as).  
26 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y**  
27 **SIETE -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria cuarenta y tres -dos mil  
28 veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto**  
29 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA**  
30 **COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de

1 la Comisión de Selección; expresa que rinde informe sobre el dictamen emitido por la Comisión que  
2 coordina para darle cumplimiento al asunto delegado por medio del acuerdo contenido en el punto cinco  
3 punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho- dos mil veintitrés. La Comisión al realizar un estudio de  
4 los documentos que le fueron delegados para su respectivo estudio y después de una exhaustiva  
5 verificación de cada uno de los posibles candidatos, se confirmó que todos ellos cumplen con el requisito  
6 exigido para postularse como Candidatos(as) para Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia dos  
7 mil veinticuatro, por lo tanto, eso los hace elegibles para el referido proceso. Es de destacar que la  
8 mencionada nómina de posibles Candidatos ha sido conformada a partir del Registro de Abogados/das  
9 Autorizados/das que lleva la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia,  
10 procesando la exclusión de los/as profesionales fallecidos/das, suspendidos/das, inhabilitados y quienes  
11 no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo ciento setenta y seis de la Constitución de la  
12 República. Asimismo, en cuanto a la programación que fue remitida para análisis de esta Comisión, se  
13 considera oportuno que el Jefe de la Unidad Técnica de Selección, pueda actualizar los tiempos a fin de  
14 poder cumplir con los plazos establecidos. Por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los  
15 artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo sesenta  
16 de su reglamento y artículos treinta y siete y treinta y ocho del Manual de Selección de Magistrados/das  
17 y Jueces/zas, esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Sugerir al Honorable Pleno se apruebe la nómina de  
18 Abogados (as) Elegibles para el Proceso de Selección de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte  
19 Suprema de Justicia dos mil veinticuatro. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe rendido  
20 por la Comisión de Selección, considera que al haberse realizado una revisión exhaustiva al listado que  
21 constituirá el banco de profesionales elegibles para Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia,  
22 razón por la cual se procederá a dar el visto bueno que el mismo sirva para las publicaciones  
23 correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
24 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero maestro Alcides  
25 Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; y por cumplido el acuerdo contenido en  
26 el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho- dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la nómina de  
27 Abogados (as) Elegibles para el Proceso de Selección de Candidatos(as) para Magistrados(as) de la  
28 Corte Suprema de Justicia dos mil veinticuatro; **c)** Encontrándose presente el señor Consejero maestro  
29 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; quedó notificado de este  
30 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos

1 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**  
2 **CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO UNO DEL ACTA CUARENTA -DOS MIL VEINTITRÉS.** El  
3 Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto  
4 uno de la sesión cuarenta –dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.  
5 **ANTECEDENTES.** El acuerdo al que se da seguimiento y cumplimiento, está relacionado con la admisión  
6 y tramitación del recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
7 del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para  
8 las Mujeres de San Salvador; en contra de la decisión adoptada por este colegiado en los literales b) y c)  
9 del punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y seis -dos mil veintitrés, celebrada el día veinte  
10 de septiembre de dos mil veintitrés; acto administrativo en el que se resolvió lo referente a la sustanciación  
11 de la denuncia interpuesta por el señor \_\_\_\_\_, contra actuaciones de la funcionaria  
12 judicial, la cual ha sido registrada con el número de referencia cero ocho -dos mil veintitrés; expediente  
13 en el que luego de la sustanciación se tuvo por establecida la existencia de irregularidad en la tramitación  
14 del expediente judicial doscientos once -VI -dos mil veinte SSB -R cuatro/R cinco; asimismo se solicitó al  
15 Secretario Ejecutivo, certificar copia del expediente de denuncia cero ocho- dos mil veintitrés y remitirlo  
16 posteriormente a la Corte Suprema de Justicia para que se resolviera lo pertinente. **TRAMITACIÓN DEL**  
17 **RECURSO.** En el mismo acuerdo se ordenó realizar el trámite correspondiente concediéndole audiencia  
18 al tercero interesado, señor \_\_\_\_\_; sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna  
19 del ciudadano. **EXPRESIÓN DE AGRAVIOS DE LA RECURRENTE.** La licenciada  
20 \_\_\_\_\_, expresa en su líbelo recursivo su inconformidad con la resolución dictada, quien de manera sucinta  
21 basa su acción recursiva por su inconformidad al acuerdo adoptado por este colegiado en los literales b)  
22 y c) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y seis- dos mil veintitrés celebrada el día  
23 veinte de septiembre de dos mil veintitrés; formulando el siguiente petitorio: *“cuatro punto uno) Me admita*  
24 *el presente escrito; cuatro punto dos) Se reconsidere la decisión dictada con fecha veinte de septiembre*  
25 *de dos mil veintitrés y en consecuencia se revoque la decisión adoptada de tener por establecidas*  
26 *irregularidades de incumpliendo plazos, valorándose las circunstancias que en su momento alego esta*  
27 *juzgadora y cuatro punto tres) Se ordene el archivo de las actuaciones (sic)”. **CONSIDERACIONES***  
28 **SOBRE LOS ARGUMENTOS DE RECONSIDERACIÓN.** Este colegiado de la lectura que se ha hecho  
29 del expediente cero ocho -dos mil veintitrés, el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la  
30 sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés y el escrito del recurso de reconsideración. Los

1 argumentos que esgrime la recurrente orbitan básicamente en dos grandes aspectos: i) La falta de  
2 motivación por parte de este colegiado para no considerar las justificaciones por carga laboral que señala  
3 que avalan resoluciones recientes de la Sala de lo Constitucional; y ii) La falta de disposición legal que  
4 avale la actuación del Pleno para establecer irregularidades. En lo que concierne al argumento que invoca  
5 que en la motivación que este colegiado ha plasmado en la redacción del acuerdo que contiene el acto  
6 administrativo que recurre, no se consideró el aspecto de la carga laboral, lo cual asegura que es una  
7 justificante reconocida a través de dictados jurisprudenciales de la Honorable Sala de lo Constitucional,  
8 este colegiado disiente con la recurrente en el sentido que el argumento de invocar la excesiva carga  
9 laboral no exime a la recurrente en la obligación que posee como directora del proceso de resolver en  
10 plazos razonables; la recurrente como funcionaria investida para procurar una pronta y cumplida justicia  
11 debe tratar el cumplimiento de los plazos procesales, pudiendo según lo habilita la jurisprudencia de la  
12 Sala de lo Constitucional excederse en plazos de procesos que sean complejos o con una multitud de  
13 participantes; cosa que no logra advertirse de la tramitación del expediente doscientos once -VI -dos mil  
14 veinte SSB -R cuatro/R cinco; razón por la que no se encuentra en tal argumento de la recurrente motivo  
15 alguno para reconsiderar lo ya resuelto. Ahora bien, en lo que respecta al argumento que invoca la  
16 Juzgadora que esta institución no posee competencia alguna para establecer irregularidades en la  
17 tramitación de los expedientes judiciales; consideramos desafortunado dicho argumento, por cuanto si  
18 bien es cierto que el Consejo Nacional de la Judicatura no fue creado a partir de las reformas  
19 constitucionales producto de los Acuerdos de Paz, fueron estos los que encomendaron algunas tareas  
20 muy importantes como coadyuvante de la administración de la Carrera Judicial; como son: i) Capacitación;  
21 ii) Proposición de candidatos(as) para Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, Cámaras de  
22 Segunda Instancia y Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; y iii) la evaluación judicial. Queremos  
23 resaltar este último aspecto, que es precisamente en el que la recurrente pretende no visibilizar, y es que  
24 según puede advertirse en la estructura del Título IV de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura  
25 (artículos sesenta y cuatro al setenta y seis) se desarrolla la función de evaluación judicial que realiza el  
26 Consejo Nacional de la Judicatura; dentro de estas normas puede visualizarse que se plantean dos tipos  
27 de evaluaciones: una de rutina que es la que se realiza en dos ocasiones anualmente; y otra a petición  
28 de la Corte Suprema de Justicia o de un ciudadano (artículo sesenta y cuatro inciso primero; y setenta y  
29 cinco inciso primero), la última posibilidad es la que ha habilitado al Consejo Nacional de la Judicatura a  
30 la recepción y tramitación de denuncias de los ciudadanos, labor que como bien ha sido matizado por la

1 sentencia de inconstitucionalidad cinco -mil novecientos noventa y nueve; en el que se ha limitado la  
2 competencia funcional de esta institución por aspectos administrativos y además se ha señalado que la  
3 competencia sancionatoria corresponde a la Corte Suprema de Justicia; y es que al ser la denuncia una  
4 especie de evaluación, esta deberá tener como objetivo: a) determinar la idoneidad del cargo; b) recopilar  
5 información necesaria para las promociones, ascensos y sanciones; c) establecer fortalezas y descubrir  
6 debilidades en el desempeño del cargo; y d) contribuir al fortalecimiento y pleno desarrollo de la Carrera  
7 Judicial, según dispone el artículo sesenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo  
8 anterior, al estar esta institución inhibida de establecer sanciones y en cumplimiento al objetivo del literal  
9 b) del artículo sesenta y cinco antes mencionado se ha optado por ordenar la certificación de las  
10 actuaciones en las que se han recopilado información que este colegiado considera objeto de infracción,  
11 lo cual será determinado oportunamente por la Honorable Corte Suprema de Justicia; ante tales  
12 aclaraciones de igual manera se desvanece el argumento invocado por la funcionaria para reconsiderar  
13 la decisión adoptada; por lo que se procederá a declarar que no ha lugar la reconsideración y se estará a  
14 lo ya resuelto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
15 de conformidad a lo que establecen los artículos ciento veintiocho; ciento treinta y dos; y ciento treinta y  
16 tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos sesenta y cuatro inciso  
17 primero, sesenta y cinco literal b) y setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
18 **ACUERDA: a)** Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada  
19 \_\_\_\_\_, Jueza del Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia  
20 y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, en contra de la decisión adoptada por este colegiado  
21 en los literales b) y c) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y seis- dos mil veintitrés  
22 celebrada el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés; **b)** Estese a lo ya resuelto en los literales b) y  
23 c) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y seis- dos mil veintitrés celebrada el día veinte  
24 de septiembre de dos mil veintitrés; **c)** Tener por cumplido lo establecido en el acuerdo contenido en el  
25 punto siete punto uno de la sesión cuarenta- dos mil veintitrés; y **d)** Encontrándose presentes los(as)  
26 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados(as) de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
27 además a la licenciada \_\_\_\_\_ y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos  
28 pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA**  
29 **ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el seis de noviembre de dos  
30 mil veintitrés, suscrita por el señor \_\_\_\_\_, quien en ampliación a denuncia con referencia

1    cero doce pleca dos mil veintitrés efectuada en contra de la licenciada \_\_\_\_\_, remite el  
2    presente escrito a fin de que sea agregada a la denuncia mencionada ut supra la siguiente  
3    documentación: *"i) Copia simple de escritos mi queja y de la testigo Licenciada*  
4           *a efecto de que tengan cocimiento de los motivos por los cuales se interpuso queja en contra de*  
5    *la Licenciada \_\_\_\_\_, por las aseveraciones dichas en audiencia y quien se*  
6    *mostró parte hasta ese día tal como consta en el acta, no como ha relacionado la Señora Jueza en su*  
7    *resolución; ii) Copia simple de la resolución de las ocho horas con treinta minutos del día veinticinco de*  
8    *octubre de dos mil veintitrés; iii) Copia simple de resolución de las ocho horas con cincuenta y cinco*  
9    *minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; iv) copia simple de resolución de archivo definitivo*  
10   *por parte de la Fiscalía General de la Republica por denuncia falsa interpuesta por la señora*  
11    *\_\_\_\_\_ en contra de mi persona por maltrato infantil esto con el objeto de mejor proveer" (sic). Asimismo,*  
12    el denunciante señor \_\_\_\_\_, formula el siguiente petitorio: *"a) Me admita el presente*  
13    *escrito; b) Se agregue la documentación presentada; c) Se soliciten los audios a la Señora Jueza*  
14           *de la audiencia para que se corrobore lo manifestado en mis escritos sobre el*  
15    *desarrollo de las audiencias; d) El día de mi audiencia se delegue a personal del Consejo Nacional de la*  
16    *Judicatura para que les conste de vistas y oídas el actuar de la Señora Jueza; e) Se tenga por ratificado*  
17    *lo petitionado en mi escrito presentado el quince de agosto de dos mil veintitrés con la inclusión de lo*  
18    *petitionado en este escrito; f) Señalo lugar para oír notificaciones en mi correo electrónico el cual se*  
19    *detalla en el referido escrito. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de lo planteado por el*  
20    ciudadano, estima que de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley  
21    del Consejo Nacional de la Judicatura, tal asunto debe ser sometido al estudio de la Comisión de  
22    Evaluación, quien concluida la labor encomendada deberá emitir el correspondiente dictamen en una  
23    próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
24    **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el seis de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por  
25    el señor \_\_\_\_\_; **b)** Dejar para estudio de la Comisión de Evaluación la documentación  
26    antes relacionada, quienes deberán emitir su dictamen oportunamente; y **c)** Encontrándose presente la  
27    señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación,  
28    quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jefa interina de la Unidad  
29    Técnica de Evaluación y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
30    **dos. JUEZ DE PAZ PROPIETARIO DE CONCEPCIÓN DE ATACO, DEPARTAMENTO DE**

1 **AHUACHAPÁN SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EVALUACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete  
2 a consideración nota sin número, fechada el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el  
3 licenciado \_\_\_\_\_, quien fungió en el cargo de Juez de Paz propietario de  
4 Concepción de Ataco, Ahuachapán desde el uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres hasta  
5 el mes de octubre del año dos mil dieciocho; por medio del cual solicita se extienda copia certificada de  
6 evaluaciones realizadas a su persona, desde su ingreso a la judicatura. Los miembros de esta colegiado  
7 analizada que ha sido la solicitud planteada, estiman procedente ordenar la expedición de las  
8 certificaciones de las evaluaciones realizadas al funcionario en comento, en el período consignado *ut*  
9 *supra*; debiendo para ello tener especial cuidado de expedir las certificaciones que corresponden única y  
10 exclusivamente al solicitante, según lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública. Luego de  
11 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
12 recibida nota sin número, fechada el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado  
13 \_\_\_\_\_; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda al  
14 profesional relacionado en el literal anterior, las certificaciones correspondientes a las evaluaciones  
15 realizadas desde uno de noviembre de mil novecientos noventa y tres hasta el mes de octubre del año  
16 dos mil dieciocho; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado del acuerdo  
17 adoptado, el cual deberá comunicarse además al licenciado \_\_\_\_\_, para  
18 los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. JUEZA EN FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE**  
19 **PAZ DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE**  
20 **EVALUACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota sin número, fechada el uno de  
21 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_ quien funge como  
22 Jueza del Juzgado Primero de Paz de Ilobasco, departamento de Cabañas; por medio de la cual solicita  
23 se le extienda copia certificada de las evaluaciones realizadas a su persona desde el año dos mil cinco a  
24 la fecha. Los miembros de esta colegiado analizada que ha sido la solicitud planteada, estiman procedente  
25 ordenar la expedición de las certificaciones de las evaluaciones realizadas a la funcionaria judicial en  
26 comento, en el periodo consignado *ut supra*; debiendo para ello tener especial cuidado de expedir las  
27 certificaciones que corresponden única y exclusivamente a la solicitante, según lo estipulado en la Ley de  
28 Acceso a la Información Pública. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
29 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota sin número, recibida en correo electrónico de  
30 fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés y fechada en esa misma fecha, suscrita por la licenciada

1 , quien funge como Jueza en funciones del Juzgado Primero de Paz de  
2 llobasco, departamento de Cabañas; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda a la  
3 profesional relacionada en el literal anterior, las certificaciones correspondientes a las evaluaciones  
4 realizadas durante el periodo comprendido desde el año dos mil cinco a la fecha; y **c)** Encontrándose  
5 presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse  
6 además a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**  
7 **SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE**  
8 **DOS MIL VEINTITRÉS; EN CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO OPERATIVO UNO (OP1) DEL PLAN**  
9 **ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su  
10 memorando y anexos con referencia CNJ/SE/ trescientos cinco/dos mil veintitrés, fechado el ocho de  
11 noviembre de dos mil veintitrés; por medio del cual hace del conocimiento a este colegiado el informe  
12 mensual de cumplimiento al Objetivo Operativo uno (OP1) “Asesorar y contribuir al Pleno en la toma de  
13 decisiones para el ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva,  
14 correspondiente al mes de octubre; en el mencionado informe se pone a disposición del Honorable Pleno  
15 los siguientes documentos: **i)** Detalle y total del número de actas elaboradas y acuerdos aprobados por  
16 el Honorable Pleno, así como de notificaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva; y **ii)** Informe de los  
17 acuerdos de Pleno que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de las distintas Unidades del  
18 Consejo, en el cual constan que a la fecha del informe se encuentran un total de setenta y uno acuerdos  
19 pendientes de ser cumplidos. El Pleno tiene a bien dar por recibido el informe mensual de los objetivos  
20 operativos de Secretaría Ejecutiva, a quien se le genera la instrucción de requerir los informes a las  
21 unidades con acuerdos pendientes de cumplimiento que deben de solventarse a la brevedad posible,  
22 debiendo fijarle un plazo de cinco días hábiles para presentar los informes de cumplimiento o en su caso  
23 dar las explicaciones correspondientes; por lo que se procederá a emitir el acuerdo conforme a la solicitud  
24 formulada y la instrucción correspondiente al Secretario Ejecutivo. Luego de haber generado el espacio  
25 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y  
26 anexos referencia CNJ/SE/trescientos cinco/dos mil veintitrés, fechado el ocho de noviembre de dos mil  
27 veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; por medio del cual se remite el informe mensual  
28 correspondiente al mes de octubre del cumplimiento del Objetivo Operativo (OP1) “Asesorar y contribuir  
29 al Pleno en la toma de decisiones para el ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan Anual de Trabajo de la  
30 Secretaría Ejecutiva; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo requiera a las unidades y dependencias del

1 Consejo Nacional de la Judicatura que en sus registros figuran con acuerdos pendientes de cumplimiento,  
2 presenten al Pleno los informes de cumplimiento o en su defecto un informe sobre los avances en el  
3 cumplimiento de los mismos; lo cual deberán presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles  
4 siguientes a la notificación respectiva; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó  
5 notificado de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**  
6 **REMITE INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL,**  
7 **CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A OCTUBRE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario  
8 Ejecutivo somete a consideración memorándum y anexos con referencia GG/PLENO/ochocientos setenta  
9 y tres, fechado el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del  
10 cual expresa haber recibido informe elaborado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre la  
11 Gestión Financiera y Presupuestaria Institucional, correspondiente al período enero a octubre -dos mil  
12 veintitrés. Asimismo, menciona que el citado informe, está relacionado con el cumplimiento del Plan Anual  
13 de Trabajo de la Unidad Financiera Institucional del año dos mil veintitrés, matriz de medición, seguimiento  
14 y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas uno G (1G), específicamente el objetivo  
15 operativo dos (OP2): "Gestionar las finanzas institucionales, realizando las actividades relacionadas con  
16 las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad para el ejercicio dos mil veintitrés." El Pleno en vista  
17 a que la información generada constituye uno de los informes que regularmente debe generar la Unidad  
18 Financiera Institucional, se procede a darlo por recibido y quedará a disposición de este colegiado para  
19 los estudios y consulta que estime conveniente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
20 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia  
21 GG/PLENO/ ochocientos setenta y tres, fechado el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por  
22 la Gerente General; b) Tener por recibido el Informe sobre la Gestión Financiera y Presupuestaria  
23 Institucional, correspondiente al período enero a octubre-dos mil veintitrés y c) Notificar del presente  
24 acuerdo a Gerente General y al Jefe de la Unidad Financiera Institucional; para los efectos pertinentes.  
25 **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
26 **PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO UNO DEL**  
27 **ACTA CUARENTA -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración carta y  
28 anexos con referencia ECJ -D -doscientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el nueve de  
29 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
30 Arturo Zeledón Castrillo", en donde hace referencia al acuerdo contenido en el literal b) del punto seis

1 punto uno de la sesión cuarenta -dos mil veintitrés, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés,  
2 en el que se le instruyó a tal funcionaria la divulgación del Curso Virtual: “Diálogo de Tribunales: América  
3 (CIDH)- Europa (TEDH y TJUE) los Estándares de Protección de los Derechos Fundamentales, Segunda  
4 Edición, impartido del veinte de noviembre al uno de diciembre del presente año, al respecto la  
5 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, informa desde la  
6 recepción de la información del curso que fue en fecha dieciséis de octubre del presente año hasta la  
7 difusión institucional en las redes sociales del Consejo Nacional de la Judicatura que fue llevada a cabo  
8 el día veintisiete de octubre del presente año. En ese sentido y por lo antes mencionado la Subdirectora  
9 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita lo siguiente: i) Se tenga  
10 por recibida la carta y anexos con referencia ECJ-D- doscientos cincuenta y seis/ dos mil veintitrés; y ii)  
11 Se le tenga por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto uno de la sesión  
12 cuarenta- dos mil veintitrés celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés. El Pleno advierte de  
13 la lectura del informe y de las evidencias que se adjuntan, que efectivamente fue atendida la instrucción  
14 de este colegiado, por tal razón se procederá a emitir el acuerdo correspondiente. Luego de haber  
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
16 la carta y anexos con referencia ECJ-D- doscientos cincuenta y seis/dos mil veintitrés fechada el nueve  
17 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
18 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto  
19 uno de la sesión cuarenta- dos mil veintitrés celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; y **b)**  
20 Notificar el presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
21 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA DE LA**  
22 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE DESCARTE Y**  
23 **TRATAMIENTO FINAL DE MATERIAL SELECCIONADO DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL.** El  
24 Secretario Ejecutivo somete a consideración carta y anexos con referencia ECJ -D -doscientos cincuenta  
25 y tres/dos mil veintitrés, fechada el diez de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora  
26 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace  
27 referencia a las acciones que se realizan tendientes a la reorganización de la Biblioteca Institucional, en  
28 razón de ello la licenciada \_\_\_\_\_ ha realizado una selección de material  
29 bibliográfico que utiliza un espacio físico considerable, equivalente a diez estantes entre los cuales se  
30 encuentra una colección de tesis y fotocopias que por ser material que actualmente puede encontrarse

1 fácilmente por medios electrónicos, ya no tiene demanda entre los usuarios de la biblioteca, considerando  
2 necesario su descarte y tratamiento final. En ese sentido la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita autorización a fin de realizar el descarte y tratamiento  
4 final de dicho material de la manera más adecuada y por medio de las instancias autorizadas para realizar  
5 el proceso. El Pleno ante el informe presentado por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial,  
6 tendiente al descarte de material bibliográfico de la Biblioteca institucional; considera que es pertinente  
7 autorizar el descarte del material bibliográfico, sin embargo, en lo relativo a la disposición final de tal  
8 material, es necesario delegar a la Unidad Ambiental del Consejo Nacional de la Judicatura prepare una  
9 propuesta de tratamiento y disposición final del material identificado para descarte, debiendo presentar a  
10 la brevedad posible una propuesta a este colegiado para su autorización. Luego de haber generado el  
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida carta y  
12 anexos con referencia ECJ-D- doscientos cincuenta y tres/ dos mil veintitrés fechada el diez de noviembre  
13 de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
14 Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la propuesta de descarte de material bibliográfico clasificado, por las  
15 razones expuestas en la solicitud relacionada en el literal anterior; **c)** Delegar a la Unidad Ambiental del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura para que formule una propuesta de tratamiento y disposición final del  
17 material bibliográfico que se ha autorizado descartar en el literal anterior; y **c)** Notificar del presente  
18 acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y Jefa  
19 de la Unidad Ambiental del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
20 **punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**  
21 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IV**  
22 **TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos  
23 con referencia número ECJ -D -doscientos sesenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el diez de noviembre  
24 de dos mil veintitrés y suscrito por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
25 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura se autorice  
26 la incorporación a la programación del IV trimestre, actividades formativas que consisten en un ciclo de  
27 videoconferencias, en el área de Género; dichas actividades buscan ejecutarse en el marco del Día  
28 Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebra anualmente cada veinticinco  
29 de noviembre; iniciando en tal día la Campaña Únete de la ONU, dieciséis días de activismo (desde el  
30 veinticinco de noviembre al diez de diciembre) que concluyen coincidiendo con el Día Internacional de los

1 Derechos Humanos. A continuación, se expresan los detalles del ciclo de video conferencias, para el cual  
2 el Consejo Nacional de la Judicatura y la Escuela de Capacitación Judicial brindará únicamente el apoyo  
3 técnico y logístico-administrativo. Nombre de la Actividad: Ciclo de videoconferencias denominado:  
4 “¡ÚNETE! La importancia de promover tolerancia cero contra la violencia hacia la mujer”; Modalidad:  
5 Virtual; Sede: Aula Virtual, San Salvador; Total de conferencias: cuatro; Duración: ocho horas (dos horas  
6 por cada ponencia). Información adicional: La Escuela de Capacitación Judicial y el Consejo Nacional de  
7 la Judicatura está llamado a ser protagonista en el desarrollo de acciones para acompañar, promover e  
8 incentivar desde el ámbito de sus competencias, de este tipo de fechas trascendentales en la agenda  
9 pública, por ello es que se ha dispuesto la organización del ciclo de conferencias antes descrito,  
10 seleccionando temas de actualidad e interés y expertas en la temática nacionales y extranjeras, con el  
11 principal objetivo de contribuir a la erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas. Asimismo, la  
12 campaña dos mil veintitrés ¡ÚNETE! Invierte para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas tiene  
13 el objetivo de movilizar a todos los miembros de la sociedad para que se conviertan en activistas, se  
14 solidaricen con las defensoras de los derechos de las mujeres y apoyen a los movimientos feministas del  
15 planeta para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres y conseguir un mundo libre de violencia  
16 de género. Por lo antes expuesto la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
17 Arturo Zeledón Castrillo”, solicita la incorporación de la actividad propuesta anteriormente. El Pleno, luego  
18 de analizada la anterior petición y siendo que el Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Escuela  
19 de Capacitación Judicial, está llamado a ser protagonista en el desarrollo de acciones para acompañar,  
20 promover e incentivar desde el ámbito de sus competencias a la realización de este tipo de actividades;  
21 las cuales se ejecutarán a través de esfuerzos de Cooperación y esfuerzos interinstitucionales, razón por  
22 la cual se procederá a conceder la autorización de incorporación solicitada. Luego de haber generado el  
23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la carta y  
24 anexos con referencia ECJ-D- doscientos sesenta y dos/ dos mil veintitrés fechada el diez de noviembre  
25 de dos mil veintitrés y suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
26 Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación del ciclo de videoconferencias en la programación del  
27 cuarto trimestre, en el área de Género, el ciclo de video conferencias en el marco del Día Internacional  
28 de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Subdirectora de  
29 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**  
30 **seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**

1 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IV**  
2 **TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS.** El Secretario  
3 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -doscientos sesenta y  
4 uno/dos mil veintitrés fechada el diez de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de  
5 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en la que solicita se autorice la  
6 incorporación de las sedes y de otro capacitador para las siguientes actividades en la programación  
7 correspondiente al IV Trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Constitucional y Derechos  
8 Humanos, según detalle: i) Nombre de la actividad: “El uso de la fuerza y su aplicación en el ámbito  
9 judicial”; código: actividad nueva; modalidad: presencial; área temática: Derecho Constitucional y  
10 Derechos Humanos; tipo de actividad: jornada de estudio y discusión; criterio de evaluación: no evaluado;  
11 prerequisite; no tiene; fecha: veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés (lunes); horario: de ocho de la  
12 mañana a doce del mediodía y de una a cuatro de la tarde; duración: siete (7) horas; ponentes: maestra  
13 (mexicana) y maestro (salvadoreño); destinatarios:  
14 funcionarios judiciales con competencia en materia penal (magistrados, jueces de primera instancia y  
15 jueces de paz); todos de la zona occidental del país; total: treinta participantes; sede: "Jardín de Celeste"  
16 kilómetro noventa y cuatro carretera ruta de las flores, entre concepción de Ataco y Apaneca,  
17 departamento de Ahuachapán; coordinador de área: licenciado ; se solicita:  
18 agregar en el registro académico la sede para desarrollar la actividad detallada, siendo ésta: Jardín de  
19 Celeste kilómetro noventa y cuatro carretera ruta de las flores, entre Concepción de Ataco y Apaneca,  
20 departamento de Ahuachapán y Adición de capacitador: Se solicita adicionar a otro capacitador: maestro  
21 (salvadoreño); fondos para la ejecución: la actividad se realizará con el  
22 financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); justificación: las incorporaciones (de sede  
23 y del otro capacitador) se solicitan a esta fecha porque recientemente se definió la sede externa por parte  
24 cooperante (CICR); ii) Nombre de la actividad: “Estándares Internacionales sobre el uso de la fuerza”  
25 código: actividad nueva, modalidad: presencial; área temática: Derecho Constitucional y Derechos  
26 Humanos; tipo de actividad: jornada de estudio y discusión; criterio de evaluación: no evaluado;  
27 prerequisite; no tiene; fecha: veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés; horario: de ocho de la mañana  
28 a doce del mediodía y de una a cuatro de la tarde; duración: siete (7) horas; ponentes: maestra  
29 (mexicana) y maestro (salvadoreño); destinatarios:  
30 capacitadores de las Escuelas del Ministerio Público (quince), Capacitadores de la Escuela de

**Pleno CNJ - Acta 44-2023**  
**15 de noviembre de 2023**

1 Capacitación Judicial (cinco), Docentes de la Universidad de El Salvador (cinco) En lo que atañe a los  
2 destinatarios pertenecientes a la Fiscalía General de la República y a la Procuraduría General de la  
3 República, su incorporación se solicitó en el marco de sendas cartas de entendimiento suscritas entre el  
4 Consejo Nacional de la Judicatura y cada una de ambas entidades; total: treinta participantes; sede: hotel  
5 Barolo, ubicado en ochenta y una Avenida Norte, entre once y trece Calle Poniente número setecientos  
6 treinta, Colonia Escalón, San Salvador; Coordinador de área: ; se solicita:  
7 incorporación de sede se propone la agregar en el Registro Académico la sede para desarrollar la  
8 actividad detalla, siendo ésta: Hotel Barolo, ubicado en ochenta y una Avenida Norte, entre once y trece  
9 Calle Poniente número setecientos treinta, Colonia Escalón, San Salvador; Adición de capacitador. Se  
10 solicita adicionar a otro capacitador: maestro (salvadoreño); Fondos para  
11 la ejecución: La actividad se realizará con el financiamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja  
12 (CICR); Justificación: Las incorporaciones (de sede y del otro capacitador) se solicitan a esta fecha porque  
13 recientemente se definió la sede externa por parte cooperante (CICR). El Pleno, luego de analizadas las  
14 peticiones de incorporación de las sedes y de otro capacitador para las siguientes actividades en la  
15 programación correspondiente al IV Trimestre dos mil veintitrés, considera que son oportunas en vista  
16 que fue recientemente definido por el cooperante CICR. Luego de haber generado el espacio para la  
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la carta y anexos con  
18 referencia ECJ-D- doscientos sesenta y uno/ dos mil veintitrés fechada el diez de noviembre de dos mil  
19 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
20 Castrillo”; **b)** Agregar en el Registro Académico la sede para desarrollar la actividad detallada, siendo  
21 ésta: Jardín de Celeste kilómetro noventa y cuatro carretera ruta de las flores, entre Concepción de Ataco  
22 y Apaneca, departamento de Ahuachapán y Adición de capacitador: Se solicita adicionar a otro  
23 capacitador: Maestro (salvadoreño); **c)** Agregar en el Registro Académico  
24 la sede para desarrollar la actividad detalla, siendo ésta: Hotel Barolo, ubicado en ochenta y una Avenida  
25 Norte, entre once y trece Calle Poniente número setecientos treinta, Colonia Escalón, San Salvador;  
26 Adición de capacitador Se solicita adicionar a otro capacitador: Maestro  
27 (salvadoreño) y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
28 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA**  
29 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA**  
30 **PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL IV TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE JUSTICIA PENAL**

1 **JUVENIL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D -doscientos  
2 cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la  
3 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la  
4 cual solicita se autoricen cambios en las actividades correspondientes a la programación del cuarto  
5 trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Justicia Penal Juvenil; que se detallan a continuación: **I)** Nombre  
6 de la actividad: Itinerario formativo de la Ley Penal Juvenil. Módulo I: “Aspectos de Derecho Penal  
7 Sustantivo en la Justicia Penal Juvenil”; Código: doce mil ochenta y nueve; Grupo: “A”; Modalidad:  
8 semipresencial; Área Temática: Justicia Penal Juvenil; Tipo de actividad: Curso; Fechas y horario: Etapa  
9 virtual: del veintitrés de octubre al primero de noviembre de dos mil veintitrés. Etapa presencial: primero  
10 de noviembre de dos mil veintitrés. De ocho de la mañana a doce del mediodía; Capacitador: Maestro  
11 ; Nacionalidad: salvadoreño; Destinatarios: secretarios y colaboradores  
12 de Tribunales (Cámaras y juzgados) con competencia en materia penal juvenil (menores (veinte), personal  
13 jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento;  
14 Criterio de evaluación: evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: veinte horas (dieciséis horas virtuales  
15 y cuatro presenciales); Fondos para la ejecución: GOES; Total: treinta; Sede: Aula cuatro, Edificio  
16 Principal, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; Coordinador: Doctor  
17 (apoyo temporal). Solicitud: Se propone cambio de fecha para la realización de la jornada  
18 presencial del primero de noviembre de dos mil veintitrés al quince de diciembre de dos mil veintitrés,  
19 manteniéndose el horario de ocho de la mañana a doce del mediodía. Justificación: Debido a que la  
20 Asamblea Legislativa, por medio del Decreto 874, estableció “Estado de Emergencia por paso de la  
21 tormenta tropical Pilar, como medida preventiva se procedió a suspender las actividades presenciales  
22 programadas por la Escuela de Capacitación Judicial para el primero de noviembre; **II)** Nombre de la  
23 actividad: Itinerario formativo de la Ley Penal Juvenil. Módulo II: “El proceso penal juvenil: etapa  
24 preparatoria y de juicio”; Código: doce mil noventa; Grupo: “A”; Modalidad: semipresencial; Área Temática:  
25 Justicia Penal Juvenil; Tipo de actividad: Curso; Fechas y horario: Etapa virtual: del trece al veintidós de  
26 noviembre dos mil veintitrés. Etapa presencial: veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. De ocho de  
27 la mañana a doce del mediodía; Capacitador: Maestro ; Nacionalidad:  
28 salvadoreño; Destinatarios: secretarios y colaboradores de Tribunales (Cámaras y juzgados) con  
29 competencia en materia penal juvenil (menores (veinte), personal jurídico de entidades con las que el  
30 Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento; Criterio de evaluación: no evaluado;

1 Prerrequisito: ninguno. Duración: veinte horas (dieciséis horas virtuales y cuatro presenciales); Fondos  
2 para la ejecución: GOES; Total: treinta; Sede: Aula cuatro, Edificio Principal, Escuela de Capacitación  
3 Judicial, San Salvador; Coordinador: Doctor (apoyo temporal). Se  
4 propone: Se propone cambio de fecha para la realización de la actividad presencial del veintidós de  
5 noviembre al veintitrés de noviembre dos mil veintitrés en el mismo horario. Se propone el cambio de  
6 criterio de evaluación de “no evaluado” para que sea “evaluado”. Justificación: Se propone el cambio de  
7 fecha debido a que el capacitador presenta una actividad laboral que le impide cumplir con la actividad  
8 del veintidós de noviembre, por lo que solicita el cambio de día como se indica anteriormente (se adjunta  
9 correo electrónico). Por un lapsus se colocó “no evaluado”, cuando debido a la naturaleza de la actividad  
10 debe ser “evaluado”; III) Nombre de la actividad: Itinerario formativo de la Ley Penal Juvenil. Módulo III:  
11 “Aspectos problemáticos en la aplicación de la Ley Penal Juvenil”; Código: doce mil noventa y uno; Grupo:  
12 “A”; Modalidad: semipresencial; Área Temática: Justicia Penal Juvenil; Tipo de actividad: Curso; Fechas  
13 y horario: Etapa virtual: del cuatro al trece de diciembre de dos mil veintitrés. Etapa presencial: trece de  
14 diciembre de dos mil veintitrés. De ocho a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde; Capacitador:  
15 Licenciado ; Nacionalidad: salvadoreño; Destinatarios: secretarios y  
16 colaboradores de Tribunales (Cámaras y juzgados) con competencia en materia penal juvenil (menores  
17 (veinte), personal jurídico de entidades con las que le Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de  
18 entendimiento; Criterio de evaluación: evaluado; Prerrequisito: ninguno; Duración: veinte horas (dieciséis  
19 horas virtuales y cuatro presenciales); Fondos para la ejecución: GOES; Total: treinta; Sede: Aula cuatro,  
20 Edificio Principal, Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; Coordinador: Doctor  
21 (apoyo temporal). Se propone: Se propone el cambio en la distribución de las  
22 jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente: Horas virtuales: doce. Horas presenciales: ocho  
23 (doce y trece de diciembre de dos mil veintitrés, de ocho de la mañana a doce del mediodía). Justificación:  
24 Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras Públicas, no se tiene certeza del si se  
25 logra realizar las gestiones para el proceso de compra de alimentación conforme a la Ley de Compras  
26 Públicas. El Pleno estima que las razones invocadas para solicitar las modificaciones en la ejecución de  
27 las actividades formativas relacionadas en el punto, son valederas y buscan garantizar la efectividad de  
28 las convocatorias, por ello se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de  
29 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
30 recibida la nota con referencia ECJ -D -doscientos cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el nueve

1 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de las actividades denominadas:  
3 I) Itinerario formativo: Temas básicos de derecho procesal civil y mercantil. Taller III. “Actividad probatoria  
4 y excepciones reguladas en el Código Procesal Civil y Mercantil”; en el sentido del cambio de fecha para  
5 la realización de la jornada presencial del primero de noviembre de dos mil veintitrés al quince de  
6 diciembre de dos mil veintitrés, manteniéndose el horario de ocho de la mañana a doce del mediodía; II)  
7 Itinerario formativo de la Ley Penal Juvenil. Módulo II: “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de  
8 juicio”; en el sentido de los cambios siguientes: i) cambio de fecha para la realización de la actividad  
9 presencial del veintidós de noviembre al veintitrés de noviembre dos mil veintitrés en el mismo horario; ii)  
10 cambio de criterio de evaluación de “no evaluado” para que sea “evaluado”; III) Itinerario formativo de la  
11 Ley Penal Juvenil. Módulo III: “Aspectos problemáticos en la aplicación de la Ley Penal Juvenil”; en el  
12 sentido de cambio en la distribución de las jornadas presenciales y virtuales de la forma siguiente: Horas  
13 virtuales: doce. Horas presenciales: ocho (doce y trece de diciembre de dos mil veintitrés, de ocho de la  
14 mañana a doce del mediodía); y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
15 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once.**  
16 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN DE**  
17 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL IV TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE**  
18 **DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia  
19 ECJ -D -doscientos cincuenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el diez de noviembre de dos mil veintitrés,  
20 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por  
21 medio de la cual solicita se autoricen cambios en las actividades correspondientes a la programación del  
22 cuarto trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Social y Género; que se detallan a continuación:  
23 **I)** Nombre de la actividad: Itinerario formativo en Género – Módulo III: “Análisis jurídico penal de las  
24 infracciones de la LEIV en el proceso penal con enfoque de género”; Código: doce mil dos -D; Modalidad:  
25 Semipresencial; Área Temática: Género; Tipo de actividad: Curso; Capacitador: Maestro  
26 ; Criterio de evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte horas (ocho  
27 horas virtuales y doce horas presenciales); Fechas: del seis al trece de diciembre de dos mil veintitrés;  
28 Etapa Virtual: seis al trece de diciembre de dos mil veintitrés; Etapa presencial: miércoles seis de  
29 diciembre de dos mil veintitrés, de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde y  
30 miércoles trece de diciembre de ocho de la mañana a doce del mediodía; Destinatarios: Personal de

**Pleno CNJ - Acta 44-2023**  
**15 de noviembre de 2023**

1 secretarías y colaboración judicial de cámaras y juzgados: Paz (cinco), Instrucción (cinco), Sentencia  
2 (cinco), Primera Instancia mixta (tres), cámaras (dos); Profesionales del Ministerio Público: Fiscalía  
3 General de la República (cuatro), Procuraduría General de la República (cuatro) y Procuraduría para la  
4 Defensa de los Derechos Humanos (dos); Total: veinte; Sede: Sede Regional de Oriente, Escuela de  
5 Capacitación Judicial, San Miguel; Coordinador del área: . Se solicita:  
6 Modificación de jornadas. Se propone realizar la distribución de las jornadas según detalle: Horas  
7 virtuales: doce horas. Horas presenciales: ocho horas; martes doce de diciembre de dos mil veintitrés  
8 (una a cinco de la tarde); miércoles trece de diciembre (ocho a doce del mediodía). Manteniéndose las  
9 fechas originalmente programadas. Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley  
10 de Compras Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de suministro  
11 para alimentación; II) Nombre de la Actividad: Itinerario formativo en materia laboral – Módulo III “Derecho  
12 colectivo del trabajo”; Código: doce mil setenta y uno – A; Modalidad: Semipresencial; Área Temática:  
13 Derecho Laboral; Tipo de actividad: Curso; Capacitador: Licenciado ;  
14 Criterio de evaluación: No evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: dieciséis horas (ocho horas  
15 virtuales y ocho horas presenciales); Fechas: Del siete al catorce de diciembre de dos mil veintitrés; Etapa  
16 Virtual: Del siete al catorce de diciembre de dos mil veintitrés; Etapa presencial: catorce de diciembre de  
17 dos mil veintitrés, con un horario de ocho de la mañana a doce del mediodía y de una a cinco de la tarde;  
18 Destinatarios: Personal de secretarías y colaboración judicial de cámaras y juzgados: Paz (diez), Laboral  
19 (diez), Primera Instancia mixta (cinco), cámaras (dos); profesionales del Ministerio Público: Fiscalía  
20 General de la República (tres), Procuraduría General de la República (tres) y Procuraduría para la  
21 Defensa de los Derechos Humanos (dos); Total: treinta; Sede: Sede Regional de Oriente, Escuela de  
22 Capacitación Judicial, San Miguel; Coordinador del área: ; Se solicita:  
23 Modificación de jornadas. Se propone realizar la distribución de las jornadas según detalle: Horas  
24 virtuales: doce horas. Horas presenciales: cuatro horas. Jueves catorce de diciembre (ocho de la mañana  
25 a doce del mediodía); Justificación: Debido a los plazos y condiciones previstos en la Ley de Compras  
26 Públicas, no se logra salir en tiempo con el proceso de adquisición del servicio de suministro para  
27 alimentación. El Pleno estima que las razones invocadas para solicitar las modificaciones en la ejecución  
28 de las actividades formativas relacionadas en el punto, son valederas y buscan garantizar la efectividad  
29 de las convocatorias, por ello se procederá a emitir el acuerdo de autorización correspondiente. Luego de  
30 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por

1 recibida la nota con referencia ECJ -D -doscientos cincuenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el diez de  
2 noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
3 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar el cambio en la ejecución de las actividades denominadas: I)  
4 Itinerario formativo en Género – Módulo III: “Análisis jurídico penal de las infracciones de la LEIV en el  
5 proceso penal con enfoque de género”; en el sentido del cambio distribución de las jornadas según detalle:  
6 Horas virtuales: doce horas. Horas presenciales: ocho horas; martes doce de diciembre de dos mil  
7 veintitrés (una a cinco de la tarde); miércoles trece de diciembre (ocho a doce del mediodía).  
8 Manteniéndose las fechas originalmente programadas; II) Itinerario formativo en materia laboral – Módulo  
9 III “Derecho colectivo del trabajo”; en el sentido del cambio distribución de las jornadas según detalle:  
10 Horas virtuales: doce horas. Horas presenciales: cuatro horas. Jueves catorce de diciembre (ocho de la  
11 mañana a doce del mediodía); y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
12 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce.**  
13 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA MODIFICACIÓN EN**  
14 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL III TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE**  
15 **DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con  
16 referencia ECJ -D -doscientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el diez de noviembre de dos  
17 mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
18 Castrillo”; por medio de la cual solicita se autoricen cambios en las actividades correspondientes a la  
19 programación del tercer trimestre -dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Privado y Procesal; que se  
20 detallan a continuación: **I)** Nombre de la actividad: “Las nulidades reguladas en el Código Civil  
21 Salvadoreño”; código: doce mil cincuenta y tres -b; modalidad: semipresencial; criterio de evaluación:  
22 evaluado; prerequisite: ninguno; tipo de actividad: taller; fechas: etapa virtual: del veintidós al veintinueve  
23 de septiembre de dos mil veintitrés; etapa presencial: veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés. de  
24 ocho de la mañana a doce del mediodía; duración: doce horas (cuatro presenciales y ocho virtuales);  
25 capacitadora: doctora ; destinatarios: Jueces (diez) y magistrados  
26 (dos) de Tribunales con competencia en Civil y Mercantil, personal jurídico de entidades con las que el  
27 Consejo Nacional de la Judicatura tiene cartas de entendimiento y otros operadores de justicia (dieciocho  
28 personas); total: treinta y cinco; sede: aula dos, sede regional occidente, Santa Ana; Área Temática:  
29 Derecho Privado y Procesal; Coordinador de área: Doctor ; **II)** Nombre  
30 de la actividad: Itinerario formativo en Derecho Privado. Taller II. “Las comunicaciones judiciales en el

1 Código Procesal Civil y Mercantil”; Código: doce mil noventa y uno – A; modalidad: semipresencial; criterio  
2 de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; tipo de actividad: taller; fechas: etapa virtual: del veintiuno  
3 de agosto al primero de septiembre de dos mil veintitrés; duración: doce horas (cuatro presenciales y ocho  
4 virtuales); capacitadora: doctora ; destinatarios: Oficiales mayores  
5 (cinco), notificadores (doce), citadores (diez) y colaboradores jurídicos de Tribunales con competencia en  
6 lo Civil y Mercantil; personal jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional de la Judicatura tiene  
7 cartas de entendimiento; total: treinta y cinco; sede: aula uno, edificio principal, Escuela de Capacitación  
8 Judicial, San Salvador; Área Temática: Derecho Privado y Procesal; Coordinador de área: doctor  
9  
10 Se solicita el cambio del criterio de evaluación de “evaluado” a “no  
11 evaluado”. Justificación: Debido a un lapsus calami se consignó “Evaluada”, cuando por la naturaleza  
12 metodológica de “Taller” y la duración, el mismo no se evalúa. El Pleno estima que las razones invocadas  
13 para solicitar las modificaciones en la ejecución de las actividades formativas relacionadas en el punto,  
14 son valederas, ya que fue por un error involuntario fue consignado que dichas actividades serían  
15 “evaluadas” cuando por tratarse de un taller, este no se evalúa, en ese sentido, se procederá a emitir el  
16 acuerdo de autorización correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D -  
18 doscientos cincuenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el diez de noviembre de dos mil veintitrés,  
19 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**  
20 Autorizar el cambio en la ejecución de las actividades denominadas: I) “Las nulidades reguladas en el  
21 Código Civil Salvadoreño”; y II) Itinerario formativo en Derecho Privado. Taller II. “Las comunicaciones  
22 judiciales en el Código Procesal Civil y Mercantil”; en el sentido del cambio del criterio de evaluación de  
23 “evaluado” a “no evaluado”; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. JEFA DEL**  
25 **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL**  
26 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y SIETE -DOS MIL**  
27 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con referencia  
28 RRHH/SE/novecientos cuatro/dos mil veintitrés, fechada el nueve de noviembre de dos mil veintitrés,  
29 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace alusión al acuerdo  
30 contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil veintitrés, celebrada el  
veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés; en el cual se designó a los representantes y delegados

**Pleno CNJ - Acta 44-2023**  
**15 de noviembre de 2023**

1 patronales para formar parte de los tres Comités de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional  
2 de la Judicatura. En ese sentido, fue designada la licenciada \_\_\_\_\_, para  
3 ser miembro de dicho Comité del Anexo I, sin embargo, menciona que a partir del seis de noviembre de  
4 dos mil veintitrés fue rotada a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, ubicada en el edificio  
5 principal, por lo que, sugiere sustituirla por otro empleado/a de la lista que se adjunta. Asimismo, el  
6 personal seleccionado para formar parte del Comité del Anexo II, son: las licenciadas  
7 \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Pero, por  
8 el número de personal que labora en el Anexo II del Consejo Nacional de la Judicatura, solamente es  
9 necesario seleccionar a dos empleados/as, por lo que, en ese sentido, solicita excluir del personal  
10 nombrado a la licenciada \_\_\_\_\_, debido a que ella fue elegida en la  
11 Asamblea de Personal para ser parte del Comité. El Pleno en vista a que las razones expuestas en la  
12 nota para la sustitución de la licenciada \_\_\_\_\_ y la exclusión de la  
13 licenciada \_\_\_\_\_ (como delegada del Pleno) en los Comités de Seguridad  
14 y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura, se procederá a emitir el acuerdo de  
15 autorización en los términos planteados, en razón a los designados para el Comité del Anexo II; y para el  
16 Anexo I analizada que ha sido la petición planteada por el Departamento de Recursos Humanos,  
17 procederá a la designación de la licenciada \_\_\_\_\_, Colaboradora Administrativa  
18 del Área de Investigación de la Conducta Psicosocial para integrar el Comité de Seguridad y Salud  
19 Ocupacional para el Anexo I. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
20 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número  
21 RRHH/SE/novecientos cuatro/dos mil veintitrés, fechada el nueve de noviembre de dos mil veintitrés,  
22 suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la modificación de la conformación Comité de Seguridad y  
23 Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura, a efectos de excluir a la licenciada  
24 \_\_\_\_\_, como designada del anexo dos; y nombrar como parte de los representantes  
25 patronales para el Anexo I a la licenciada \_\_\_\_\_, Colaboradora Administrativa del  
26 Área de Investigación de la Conducta Psicosocial; c) Notificar el acuerdo a: Gerente General, Subdirectora  
27 de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada  
28 \_\_\_\_\_, licenciada \_\_\_\_\_ y a la licenciada  
29 \_\_\_\_\_, Colaboradora Administrativa del Área de Investigación de la Conducta Psicosocial,  
30 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**

1 **HUMANOS REMITE INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**  
2 **PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia  
3 RRHH/SE/novecientos doce/dos mil veintitrés, fechado el diez de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito  
4 por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia al acuerdo  
5 contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el  
6 treinta de agosto de dos mil veintitrés; en el que se nombró al señor \_\_\_\_\_ como  
7 Colaborador de Servicios Varios, asignado a Servicios Generales, por un período de prueba de tres  
8 meses, contados a partir del día veinticinco de agosto de dos mil dos mil veintitrés. De acuerdo a lo  
9 establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura, específicamente en el romano VI que desarrolla las normas de reclutamiento y selección, en  
11 su numeral trece manda a que la Jefatura de la dependencia en que se nombrare a personal de nuevo  
12 ingreso, antes de concluir el período de prueba de tres meses, deberá generar el informe sobre el  
13 desempeño mostrado por la persona nombrada, el cual deberá ser dirigido al Departamento de Recursos  
14 Humanos, dependencia que se encargará de hacer del conocimiento del Pleno o Presidencia, según sea  
15 el caso; igual exigencia se hace en el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo  
16 Nacional de la Judicatura. Por lo anterior, se requirió al Encargado de Servicios Generales el mencionado  
17 informe; el cual fue generado con fecha diez de noviembre del corriente año, en el cual en términos  
18 generales expresa: *“...que durante el plazo de los tres meses de prueba ha realizado su trabajo de manera*  
19 *eficiente, respetando los horarios de trabajo, desarrollando las actividades con mucha dedicación y*  
20 *esmero, atendiendo oportunamente los requerimientos solicitados por el Encargado y demás Unidades*  
21 *conforme al perfil del puesto de trabajo”*. Por las disposiciones normativas aplicables y debido al informe  
22 favorable que ha emitido el encargado, el Departamento de Recursos Humanos somete a la consideración  
23 del Pleno la contratación permanente del señor \_\_\_\_\_ como Colaborador de Servicios  
24 Varios, asignado a Servicios Generales, en la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, de la Unidad  
25 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
26 Superior y Administración, Partida cincuenta y dos, Sub partida uno por el Sistema de Ley de Salarios en  
27 primera categoría, con una salario mensual de seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de  
28 América con treinta y seis centavos de dólar (\$631.36), a partir del día veinticinco de noviembre del año  
29 dos mil veintitrés. El Pleno en vista a que la normativa desarrollada en la Ley de Servicio Civil, Reglamento  
30 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y el Manual de Reclutamiento y Selección de

1 Personal para el Consejo Nacional de la Judicatura; señalan que toda persona que ingrese a laborar para  
2 el Consejo Nacional de la Judicatura, debe nombrarse en un período de prueba de tres meses y antes de  
3 concluir dicho período, la Jefatura de la Unidad en que se haya designado realizar funciones la persona  
4 nombrada en prueba, deberá generar un informe sobre el desempeño mostrado, siendo que para el  
5 presente caso la jefatura inmediata es ejercida por el Encargado de Servicios Generales, quien en su  
6 informe ha expresado que el desempeño del señor \_\_\_\_\_ ha sido satisfactorio, razón  
7 por la cual se procederá a generar el acuerdo de nombramiento permanente. Luego de haber generado  
8 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
9 memorando y anexos referencia RRHH/SE/novecientos doce/dos mil veintitrés, fechado el diez de  
10 noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Nombrar  
11 en forma permanente a partir del día veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés al señor  
12 \_\_\_\_\_ como, Colaborador de Servicios Varios para lo cual se hará uso de la plaza de Auxiliar de  
13 Mantenimiento, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de  
14 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y dos, Sub partida uno por el  
15 Sistema de Ley de Salarios en primera categoría, con una salario mensual de seiscientos treinta y un  
16 dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar (\$631.36), a partir del día  
17 veinticinco de noviembre del año dos mil veintitrés; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de  
18 la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Encargado de Servicios  
19 Generales y señor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto quince. JEFA**  
20 **DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REMITE INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y**  
21 **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
22 memorando y anexos referencia RRHH/SE/novecientos trece/dos mil veintitrés, fechado el diez de  
23 noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio  
24 del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y  
25 tres -dos mil veintitrés, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés; en el que se nombró al señor  
26 \_\_\_\_\_ como Colaborador de Atención al Usuario, asignado a la Escuela de  
27 Capacitación Judicial, por un período de prueba de tres meses, contados a partir del día veintidós de  
28 agosto de dos mil dos mil veintitrés. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y  
29 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente en el romano VI que  
30 desarrolla las normas de reclutamiento y selección, en su numeral trece manda a que la Jefatura de la

1 dependencia en que se nombrare a personal de nuevo ingreso, antes de concluir el período de prueba de  
2 tres meses, deberá generar el informe sobre el desempeño mostrado por la persona nombrada, el cual  
3 deberá ser dirigido al Departamento de Recursos Humanos, dependencia que se encargará de hacer del  
4 conocimiento del Pleno o Presidencia, según sea el caso; igual exigencia se hace en el artículo siete del  
5 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo anterior, se requirió a la  
6 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, el mencionado informe; el cual fue generado con  
7 fecha diez de noviembre del corriente año, en el cual en términos generales expresa: “... *atentamente se*  
8 *rinde informe sobre el desempeño laboral del señor* \_\_\_\_\_, *en el cual hemos considerado los*  
9 *siguiente aspectos evaluativos: En cuanto a la expresión cualitativa: se considera en el rango de muy*  
10 *buena; Asistencia: Cumple con el horario normal de trabajo; Habilidad para aprender: Dispuesto a*  
11 *aprender, acepta propuestas de mejora, inducción de procesos administrativos y equipos de trabajo;*  
12 *Rendimiento en el puesto de trabajo: Ejecuta las tareas asignadas, se involucra en las diferentes*  
13 *actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, normalmente cumple con los plazos establecidos;*  
14 *Dominio del puesto de trabajo: Normalmente tiene conocimientos de algunas tareas asignadas el cual*  
15 *desempeña sin ningún problema y en otras ocasiones se le brinda la explicación necesaria; Colaboración:*  
16 *Participa en las actividades que realiza la Escuela de Capacitación Judicial, asimismo en las designadas*  
17 *por Subdirección y en ocasiones apoya a la coordinación de Derecho Penal, Procesal Penal y*  
18 *Penitenciario. En razón de lo anterior, es importante que el señor* \_\_\_\_\_, *continúe prestando*  
19 *sus servicios laborales, ya que a la fecha ha logrado cumplir con todas las asignaciones del cargo que*  
20 *desempeña, demostrado interés en aprender y colaborar con otras tareas que le fueron encomendadas”.*  
21 Por las disposiciones normativas aplicables y debido al informe favorable que ha emitido el encargado, el  
22 Departamento de Recursos Humanos somete a la consideración del Pleno la contratación permanente  
23 del señor \_\_\_\_\_ en la plaza de Colaborador de Atención al Usuario, de la Unidad  
24 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
25 Superior y Administración, Partida cuarenta y cuatro, Sub partida dos por el Sistema de Ley de Salarios  
26 en primera categoría, con una salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados  
27 Unidos de América con cuarenta y seis centavos de dólar (\$744.46), a partir del día veintidós de noviembre  
28 del año dos mil veintitrés. El Pleno en vista a que la normativa desarrollada en la Ley de Servicio Civil,  
29 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y el Manual de Reclutamiento y  
30 Selección de Personal para el Consejo Nacional de la Judicatura; señalan que toda persona que ingrese

1 a laborar para el Consejo Nacional de la Judicatura, debe nombrarse en un período de prueba de tres  
2 meses y antes de concluir dicho período, la Jefatura de la Unidad en que se haya designado realizar  
3 funciones la persona nombrada en prueba, deberá generar un informe sobre el desempeño mostrado,  
4 siendo el caso que Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial ha expresado que el desempeño  
5 del señor [redacted] ha sido satisfactorio, razón por la cual se procederá a generar  
6 el acuerdo de nombramiento permanente. Por su parte y a título personal los señores Consejeros  
7 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y el maestro Alcides Salvador Funes Teos, expresan que  
8 además del buen reporte generado por la jefatura del joven [redacted], dan fe del buen  
9 comportamiento y disposición del trabajador, por ser persona de su conocimiento. Luego de haber  
10 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
11 el memorando y anexos referencia RRHH/SE/novecientos trece/dos mil veintitrés, fechado el diez de  
12 noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Nombrar  
13 en forma permanente a partir del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés al señor  
14 [redacted], como Colaborador de Oficina II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
15 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida  
16 cuarenta y cuatro, Sub partida dos por el Sistema de Ley de Salarios en primera categoría, con un salario  
17 mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis  
18 centavos de dólar (\$744.46); y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera  
19 Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
20 Judicial y señor [redacted], para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**  
21 **dieciséis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA SE CERTIFICACIÓN DEL PUNTO**  
22 **TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo  
23 somete a consideración el memorándum y anexos referencia UTJ/SE/doscientos setenta y cinco/dos mil  
24 veintitrés, fechado el seis de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica  
25 Jurídica; el cual se ha dirigido a Secretaría Ejecutiva a efecto de obtener certificación del acuerdo  
26 contenido en el punto tres de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de  
27 septiembre de dos mil veintiuno; en el cual se nombró como Presidente del Consejo Nacional de la  
28 Judicatura, al licenciado Miguel Angel Calero Angel; documentación que se solicita para ser presentada  
29 al Distrito cuatro de la Alcaldía Municipal de San Salvador. El Secretario Ejecutivo continúa manifestando  
30 que a la fecha ya fue expedida la certificación; por lo que pide se ratifique su actuación. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
2 el memorándum y anexos referencia UTJ/SE/doscientos setenta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el seis  
3 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Ratificar lo  
4 actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido la certificación del punto tres de la sesión ordinaria  
5 treinta y seis -dos mil veintiuno, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; y **c)**  
6 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
7 comunicarse además a: Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
8 **punto diecisiete. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE**  
9 **ACUERDOS PENDIENTES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum referencia  
10 UTE/trescientos veinticuatro/ dos mil veintitrés, fechado el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés,  
11 suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual hace referencia a  
12 comunicación recibida por parte de Secretaría Ejecutiva respecto a acuerdos pendientes que tiene la  
13 unidad, por lo que, debido a tal comunicación presenta informe sobre el estado de los acuerdos en  
14 cuestión, lo cual se detalla ampliamente en el referido documento. El Pleno estima que antes de  
15 pronunciarse sobre el informe generado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, de  
16 conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura, se delegará el estudio del informe a la Comisión de Evaluación; quien deberá emitir el  
18 correspondiente dictamen en una próxima sesión; asimismo, deberá instruirse al Secretario Ejecutivo para  
19 que genere un informe que sirva de insumo a la labor encomendada a la Comisión de Evaluación. Luego  
20 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener  
21 por recibido el memorándum referencia UTE/trescientos veinticuatro/ dos mil veintitrés, fechado el  
22 veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)**  
23 Delegar el estudio del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual de  
24 conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura, deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; **c)** Instruir al Secretario  
26 Ejecutivo genere informe sobre el seguimiento de los acuerdos pendientes de la Unidad Técnica de  
27 Evaluación, mismo que deberá poner a disposición de la Comisión de Evaluación; y **d)** Encontrándose  
28 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión  
29 de Evaluación y el Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
30 además a: Jefe de Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS.**

1 **Punto siete punto uno. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
2 **PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SIETE DEL**  
3 **ACTA CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración carta  
4 y anexos con referencia ECJ -D -doscientos sesenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el trece de  
5 noviembre de dos mil veintitrés y suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace alusión a la instrucción contenida en el punto  
7 seis punto siete de la sesión cuarenta y dos -dos mil veintitrés, celebrada el día uno de noviembre de dos  
8 mil veintitrés; en el que previo a la convocatoria a la actividad “Criterios Técnicos para Aplicar la Guía  
9 Metodológica paso a paso para la Elaboración de un Módulo”; se remitiera a conocimiento de este  
10 colegiado la nómina de participantes para su aprobación. Asimismo, la señora Subdirectora de la Escuela  
11 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, señala que nos encontramos próximos al inicio  
12 de la referida actividad; por lo que solicita que se ratifique el acuerdo en la misma sesión y le sea  
13 comunicado oportunamente para garantizar la efectividad de la convocatoria; se adjunta a la misma el  
14 listado propuesto de destinatarios. El Pleno considera que antes de validar la nómina de destinatarios que  
15 es remitida, considera pertinente delegar el estudio de la misma a la Comisión de Capacitación, conforme  
16 a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
17 debiendo emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio  
18 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la carta y anexos  
19 con referencia ECJ-D- doscientos sesenta y tres/ dos mil veintitrés fechada el trece de noviembre de dos  
20 mil veintitrés y suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
21 Castrillo” y por cumplido el literal c) del acuerdo número seis punto siete de la sesión cuarenta y dos- dos  
22 mil veintitrés, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintitrés; **b)** Delegar a la Comisión de  
23 Capacitación el estudio de la nómina de destinatarios a convocar para la actividad denominada “Criterios  
24 Técnicos para Aplicar la Guía Metodológica paso a paso para la Elaboración de un Módulo”; de lo cual  
25 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar del presente acuerdo a la  
26 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
27 Capacitación y a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
28 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
29 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN**  
30 **CORRESPONDIENTE DEL IV TRIMESTRE, EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ,**

1 **ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
2 consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D -doscientos sesenta y cuatro/dos mil veintitrés,  
3 fechada el trece de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la  
5 suspensión de actividad académica en el área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución  
6 Alterna de Conflictos, con el detalle siguiente: i) nombre de la actividad: -Justicia Restaurativa en la  
7 Doctrina de la Protección Integral del Derecho Penal Juvenil; código: doce mil cien- a; modalidad: virtual,  
8 criterio de evaluación: no evaluado; área temática: niñez y adolescencia; tipo de actividad:  
9 videoconferencia; capacitador/a: maestro ; nacionalidad:  
10 salvadoreño; fechas: catorce de noviembre dos mil veintitrés; horario: de dos a cuatro de la tarde;  
11 duración: dos horas; destinatarios: comunidad jurídica en general; total: personas que se inscriban. sede:  
12 aula virtual. San Salvador; Coordinadora: licenciada . Se solicita: Suspensión  
13 de la actividad programada; Justificación: Por razones de fuerza mayor el capacitador no puede impartir  
14 la videoconferencia programada, según manifestó por mensaje telefónico, el día trece de los corrientes.  
15 El Pleno considera que a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro de los Estatutos de la Escuela  
16 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, los(as) Capacitadores(as) acreditados por tal  
17 calidad y bajo el supuesto de la adquisición de compromisos académicos con la institución, adquieren  
18 deberes, siendo que la disposición invocada en reiterados pasajes hace referencia a la planificación,  
19 procurar el logro de objetivos y responder a las convocatorias o comunicaciones hechas por la dirección,  
20 así como la coordinación de área temática; considerando que las circunstancias y la forma en que se  
21 comunicó la suspensión por parte del capacitador, se apartan considerablemente de las reglas  
22 anteriormente planteadas; por lo que se girarán las instrucciones correspondiente a la Subdirectora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial para que se inste a los capacitadores al cumplimiento de la normativa  
24 de tal dependencia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
25 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la carta y anexos con referencia ECJ-D- doscientos sesenta y  
26 cuatro/ dos mil veintitrés fechada el trece de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora  
27 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Suspender la actividad Justicia  
28 Restaurativa en la Doctrina de la Protección Integral del Derecho Penal Juvenil; c) Instruir a la  
29 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que inste a  
30 los capacitadores(as) acreditados(as) al cumplimiento de la normativa que rige a dicha dependencia; y d)

1 Notificar el presente acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
2 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. CONSEJERA PROPIETARIA**  
3 **PRESENTA SOLICITUD DE LICENCIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum  
4 con referencia PLENO/SE/CONSJ/cuarenta y uno/ dos mil veintitrés, fechado el catorce de noviembre de  
5 dos mil veintitrés, suscrito por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; por  
6 medio del cual solicita se le autorice licencia con goce de sueldo, para los días miércoles quince y jueves  
7 dieciséis de noviembre del corriente año (dos días); esto, conforme a lo establecido por el artículo cinco,  
8 número siete en relación al artículo once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados  
9 Públicos; y para el día viernes diecisiete de noviembre del corriente año (un día) le sea autorizada licencia  
10 sin goce de sueldo, conforme a lo establecido por el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y  
11 Licencias de los Empleados Públicos, en relación a los artículos veintidós y treinta y dos del Reglamento  
12 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno en vista a la solicitud planteada por la  
13 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, se encuentra debidamente sustentada y  
14 se formula sin exceder de los tiempos que para los tipos de licencia solicitadas establece la ley, se  
15 procederá a emitir el acuerdo concediendo el permiso solicitado. Luego de haber generado el espacio  
16 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida el memorándum  
17 con referencia PLENO/SE/CONSJ/cuarenta y uno/ dos mil veintitrés, fechado el catorce de noviembre y  
18 suscrito por la señora Consejera Propietaria máster Verónica Lissette González Penado; **b)** Conceder  
19 licencia a la señora Consejera maestra Verónica Lissette Gonzalez Penado, según el detalle siguiente: i)  
20 con goce de sueldo los días miércoles quince y jueves dieciséis de noviembre del corriente año (dos días);  
21 y ii) sin goce de sueldo el día viernes diecisiete de noviembre del corriente año (un día); y **c)** Notificar el  
22 acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; Gerente General; Jefe de la  
23 Unidad Financiera Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
24 pertinentes. **Punto sete punto cuatro. CONSEJERO PROPIETARIO PRESENTA SOLICITUD CON**  
25 **GOCE DE SUELDO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum con referencia  
26 CONSEJALES/cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el catorce de noviembre de dos mil veintitrés,  
27 suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del cual solicita se  
28 autorice licencia con goce de sueldo para los días veintiuno y veintidós de diciembre de dos mil veintitrés,  
29 de conformidad a lo establecido en el artículo cinco incisos tercero y cuarto de la Ley de Asuetos,  
30 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en relación a los artículos veintidós y treinta y dos del

1 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El señor Consejero doctor Luis  
2 Alonso Ramírez Menéndez, en este acto expresa que se excusa de conocer de la deliberación y  
3 resolución de este asunto conforme a lo establecido en el artículo diecinueve de la Ley del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, procediendo a dejar la sala  
5 de sesiones y solicita se le permita retomar la sesión una vez concluido el tratamiento del punto. El Pleno  
6 en vista a la solicitud planteada por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, la cual se  
7 encuentra debidamente sustentada y se formula sin exceder de los tiempos que para el tipo de licencia  
8 solicitada establece la ley, se procederá a emitir el acuerdo concediendo el permiso solicitado. Luego de  
9 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
10 recibido el memorándum con referencia CONSEJALES/ cincuenta y cinco/ dos mil veintitrés, fechado el  
11 catorce de noviembre de dos mil veintitrés y suscrito por el señor Consejero Propietario doctor Luis Alonso  
12 Ramírez Menéndez; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo para los días veintiuno y veintidós de  
13 diciembre de dos mil veintitrés al señor Consejero Propietario doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y  
14 **c)** Notificar el acuerdo al señor Consejero Propietario doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; Gerente  
15 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos; para  
16 los efectos pertinentes. Se hace constar que una vez concluido el tratamiento del punto anterior, se  
17 incorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. **Punto siete punto**  
18 **cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD**  
19 **DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO PROPUESTO POR COOPERANTE.** El  
20 Secretario Ejecutivo somete a consideración carta y anexos con referencia ECJ -D -doscientos sesenta y  
21 seis/ dos mil veintitrés fechada el diez de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de  
22 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en el que remite a conocimiento y  
23 consideración del Honorable Pleno la actividad denominada “Jornada Regional Interinstitucional en  
24 Perspectiva de Género”, remitida por parte de la Señora \_\_\_\_\_, Asesora Técnica Regional en  
25 Violencia Basada en Género, del Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho en América Central y  
26 el Caribe (FEDACC). Asimismo, manifiesta que, en el marco del referido proyecto, se pretende realizar el  
27 seminario taller denominado “Perspectiva de género y cambio de paradigma para el Salvador, Honduras  
28 y Guatemala” y una jornada de conversatorios que sirvan al fortalecimiento interinstitucional, la cual se  
29 replicará en los tres países que comprende el referido proyecto: El Salvador, Honduras y Guatemala,  
30 expresa además que la mencionada actividad se desarrollará en nuestro país el próximo veintisiete de

1 noviembre, en el Hotel Barceló, San Salvador, en horario de ocho de la mañana a doce y media del  
2 mediodía, será dirigido por \_\_\_\_\_, Asesora Técnica Regional en Violencia Basada en Género y  
3 \_\_\_\_\_, coaching y psicóloga, doctora en Educación, Master en Gestión del  
4 Conocimiento. En esta oportunidad se ha solicitado a la Escuela de Capacitación Judicial, Fiscalía  
5 General de la República y la Procuraduría General de la República, la identificación y convocatoria de  
6 veinte miembros del sistema de justicia penal por cada una de las instituciones antes referidas, sumando  
7 sesenta participantes. Es importante mencionar que recientemente se ha definido el hotel que será la  
8 sede de la actividad. En ese sentido, por lo antes expresado, la señora Subdirectora de la Escuela de  
9 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, solicita: i) Autorizar la participación de los  
10 profesionales en el seminario taller propuesto por GIZ; y ii) Ratificar en esta misma sesión, debido a la  
11 proximidad de la actividad, a fin de garantizar en la medida de lo posible, la asistencia. El Pleno considera  
12 que antes de pronunciarse sobre la designación de los funcionarios(as) judiciales que participarán en la  
13 actividad organizada por GIZ, considera oportuno que el listado de funcionarios propuesto por la Escuela  
14 de Capacitación Judicial sea estudiado por la Comisión de Capacitación, quien deberá emitir el  
15 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
16 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la carta y anexos con referencia  
17 ECJ-D- doscientos sesenta y seis/ dos mil veintitrés fechada el diez de noviembre de dos mil veintitrés,  
18 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)  
19 Delegar a la Comisión de Capacitación para que estudie el listado de funcionarios propuesto por la  
20 Escuela de Capacitación Judicial, debiendo emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una  
21 próxima sesión; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión, debido a la proximidad de la actividad; y d)  
22 Notificar el presente acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
23 Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
24 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. EMPLEADO DEL**  
25 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA ESCRITO.** El señor Presidente licenciado  
26 Miguel Angel Calero Angel, expresa que ha recibido nota fechada el nueve de noviembre de dos mil  
27 veintitrés, suscrita por el señor \_\_\_\_\_, empleado del Consejo Nacional de la Judicatura en  
28 el Área de Transporte; por medio del cual anexa constancia médica que le fue otorgada por el Director de  
29 Especialidades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, citas médicas que posee con tal institución y  
30 exámenes de laboratorio para tratar su padecimiento cardíaco; y en el cual expone una serie de aspectos

1 que se puntualizan en la misma. Planteando a manera de petitorio lo siguiente: i) Que cesen los tratos  
2 discriminatorios hacia su persona por su padecimiento; y ii) Que se le permita seguir trabajando en  
3 misiones fuera de San Salvador. Los miembros del Pleno consideran que antes de pronunciarse sobre el  
4 fondo de la solicitud, es necesario que se deje tal misiva para el estudio de cada uno de los miembros del  
5 colegiado; y retomar en una próxima sesión su discusión. Luego de haber generado el espacio para la  
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el nueve  
7 de noviembre de dos mil veintitrés, suscrita por el señor \_\_\_\_\_, empleado del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura en el Área de Transporte; **b)** Dejar para estudio de los(as) señores(as)  
9 Consejeros(as) la petición formulada en el documento relacionado en el literal anterior; debiendo retomar  
10 su discusión en una próxima sesión; y **c)** Estando presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron  
11 notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además al señor \_\_\_\_\_, para los  
12 efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. MODIFICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE LOS**  
13 **DÍAS QUINCE Y DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El señor Presidente licenciado  
14 Miguel Angel Calero Angel, expresa que conocedores del cierre de calles que ha anunciado el  
15 Viceministerio de Transporte en el marco de la realización de los eventos de la septuagésima segunda  
16 edición del concurso “Miss Universo El Salvador dos mil veintitrés”; situación que sin lugar a dudas  
17 aumentará la ya de por si alta carga vehicular que se vive en el área metropolitana de San Salvador; por  
18 lo que es procedente de conformidad a lo que establecen los artículos dos y veintidós literales n) y o) de  
19 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, autorizar que la jornada laboral de los día quince y dieciséis  
20 de noviembre finalice a las catorce y trece horas respectivamente; lo anterior como una medida  
21 complementaria para la agilización del tráfico vehicular. El Pleno considera procedente la moción  
22 planteada por el señor Presidente, puesto que en alguna medida se estará contribuyendo que la carga  
23 del tráfico vehicular disminuya ante los cierres de arteria comunicados por las autoridades en el perímetro  
24 de la zona en la que se realiza el evento de belleza, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en  
25 los términos expresados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva  
26 el Pleno conforme a lo que disponen los artículos dos y veintidós literales n) y o) de la Ley del Consejo  
27 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la petición verbal que hace el señor  
28 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; **b)** Autorizar que  
29 la jornada laboral de este día miércoles quince de noviembre de dos mil veintitrés finalice a las catorce  
30 horas, por las razones expuestas en el tratamiento del punto; **c)** Autorizar que la jornada laboral del día

**Pleno CNJ - Acta 44-2023**  
**15 de noviembre de 2023**

1 jueves dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés finalice a las trece horas, por las razones expuestas  
2 en el tratamiento del punto; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente  
3 General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Así concluida la  
4 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este  
5 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

6  
7  
8  
9  
10 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

11 **PRESIDENTE**

12  
13  
14  
15  
16 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

17  
18  
19  
20  
21 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**MSc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

22  
23  
24  
25  
26  
27 **SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.